



## Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

### NOTIFICACIÓN

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/5	El Pleno
<b>DATOS DE LA CONVOCATORIA</b>	

#### Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Pleno a solicitud de una cuarta parte de los miembros de la Corporación»

#### Fecha y hora:

1ª convocatoria: **20 de abril** de 2026 a las **12:00 horas**

2ª convocatoria: 22 de abril de 2026 a las 12:00 horas

#### Lugar:

SALÓN DE PLENOS

### ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

#### A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 13 de marzo de 2026 (PLN/2026/2)

#### B) PARTE DECISORIA (ACUERDOS INICIADORES O FINALIZADORES DE PROCEDIMIENTOS)

No hay asuntos

#### C) PARTE DECLARATIVA (MOCIONES POLÍTICAS)

No hay asuntos

#### D) PARTE DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS

2. Expediente 2364/2026. Propuestas o mociones

#### E) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA (SESIONES ORDINARIAS)

No hay asuntos

#### F) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos





## Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

### CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN

Rogamos que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle. Le recordamos que a través de la Sede Electrónica puede consultar toda la información referente a los asuntos incluidos en el orden del día.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La Secretaria accidental

Dña. Nereida de Ganzo Eugenio

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

